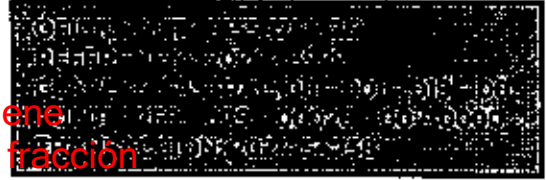




SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. 02 de enero de 2025

INDUSTRIAS CALCITE SA DE CV

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de INDUSTRIAS CALCITE SA DE CV ubicada en AVENIDA ALEJANDRO DUMAS (DE LAS INDUSTRIAS) #11130 INT 16 COLONIA CONJUNTO INDUSTRIAL NORTE -FRACTO- de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetas de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Presentar de nueva cuenta los planos arquitectónicos A101 y S01 ya que los ingresados serán devueltos con un sello provisional; junto con esta Licencia Temporal.
- Copia del contrato, pago o convenio con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DE
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRAMITES Y LICENCIAS
EN ASUENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 111 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE

ARQ. MARTIN OSWALDO BENAVIDES LEE

R.D.R.O. 1989

SJH/LHRB/gvh
C.c.p. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1106, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx